

78232



20161701026P03176						
ACTO O CONTRATO:						
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO						
OTORGAMIENTO: 8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:05)						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	*Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le re
SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	17923908340 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS C ORDOÑEZ
SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	17923908340 01	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	JAVIER FRANCIS SALAZAR GALLA
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que re

COPIA No Primera

FECHA: 08 DIC 2016

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO NOTARIO

Juan León Mera No. 1741 y Av. Orellana - Edif. Juan León Mera Of. 103 - 1er. Piso

Telfs.: 2540 889 - 2541 052 - 2220 405 - 2220 406

e-mail: info@notaria26.ec • QUITO - ECUADOR



Factura: 001-002-000022368



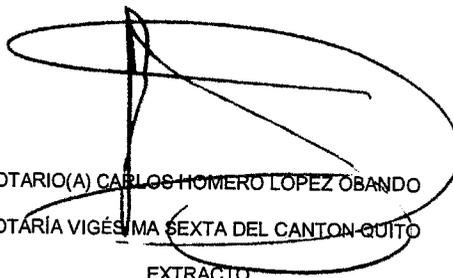
20161701026P03176



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701026P03176						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792390834001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS CUEVA ORDOÑEZ
Jurídica	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792390834001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JAVIER FRANCISCO SALAZAR GALLARDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3220000.00						

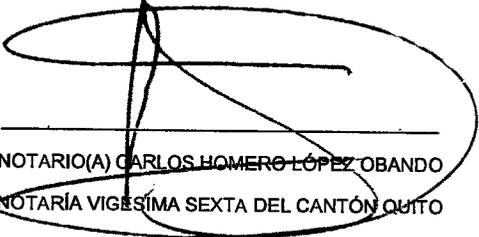


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701026P03176						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:05)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792390834001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS CUEVA ORDOÑEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



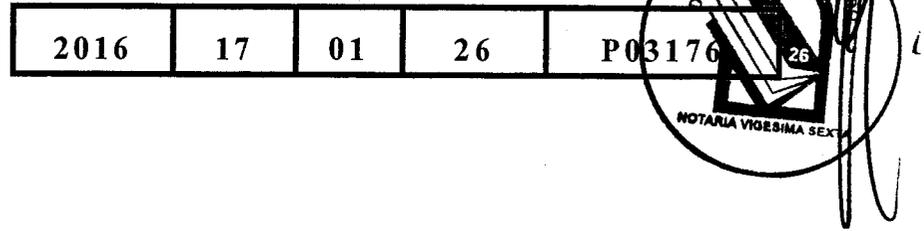
 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO

 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SIEMENS-HEALTHCARE CIA, LTDA.**

CAPITAL ACTUAL: USD 1.000,00

AUMENTO: USD 3'220.000,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD 3'221.000,00

DI 4 COPIAS

E.C.

SIEMENS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura, Juan Carlos Cueva Ordoñez y el señor Javier Francisco Salazar Gallardo, por los derechos que representan en su calidad de Gerente General y Apoderado Especial respectivamente de la compañía SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA., conforme el documento que se adjunta a este instrumento; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil

casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, el señor Juan Carlos Cueva Ordoñez y el señor Javier Francisco Salazar Gallardo, por los derechos que representan en su calidad de Gerente General y Apoderado Especial respectivamente de la compañía SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día siete de noviembre de dos mil dieciséis, conforme se desprende del nombramiento y del poder que se agregan como documentos habilitantes y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de



2
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces, para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía se constituyó bajo la denominación NANOSOLUTIONS CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de junio de dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito el dieciséis de julio de dos mil doce. B) Mediante escritura pública de veintiséis de mayo de dos mil quince, celebrada ante la Notaria Quinta del Cantón Quito, Doctora Alexandra Endara Muñoz, se amplió el objeto social y se reformó el Estatuto Social de la Compañía, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de junio de dos mil quince; C) Mediante escritura pública de trece de julio de dos mil dieciséis, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, la compañía modificó su Objeto Social, Cambió su Denominación, Reformó Íntegramente y Codificó el Estatuto Social, misma que fue inscrita el siete de septiembre de dos mil dieciséis en el Registro Mercantil del Cantón Quito. D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el siete de noviembre de dos mil dieciséis, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'220.000), para llegar a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3'221.000), así como autorizar al Gerente General,

al Presidente y a los apoderados especiales, para que dos de ellos, de manera conjunta, otorguen la respectiva escritura pública y suscriban cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la junta antes mencionada-**TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, los Comparecientes, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día siete de noviembre de dos mil dieciséis, realizan las siguientes declaraciones: Primera: Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de tres millones doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3'220.000), para llegar a la suma de tres millones doscientos veintiún mil dólares de los Estados Unidos de América (\$3'221.000), mediante la emisión de tres millones doscientas veinte mil nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una.- Segunda: Que el pago del presente aumento de capital se lo realiza en la suma de tres millones doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3'220.000), mediante aporte en numerario de las socias de la Compañía. Ambas socias ejercieron la totalidad de su derecho preferente dentro del presente aumento de capital, de acuerdo a su participación en el capital de la Compañía; Tercera: Que se autorizaron las negociaciones de fracciones o las aproximaciones de decimales necesarias en el capital y en las participaciones. Cuarta: Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado de la manera que se indica en el cuadro de integración de capital

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

que aparece en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día siete de noviembre de dos mil dieciséis y que formará parte de la presente escritura pública. Quinta: Como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que, una vez perfeccionado este acto dicha norma estatutaria dirá: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3'221.000), dividido en TRES MILLONES DOSCIENTAS VEINTIÚN MIL (3'221.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una. El capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO (USD \$)	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
SIEMENS DIAGNOSTICS HOLDING II B.V.	3'217.779	3'217.779	3'217.779	99.90
SIEMENS HEALTHCARE GMBH	3.221	3.221	3.221	0.10
TOTAL	3'221.000	3'221.000	3'221.000	100%

Las inversiones que realizan los socios son de carácter extranjera directa". Sexta: Los comparecientes, por los derechos que representan, declaran bajo juramento que la

información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Empresa SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA. Además, declaran bajo juramento que la Compañía no tiene contratos con el Estado y no ha sido declarada adjudicataria incumplida ni contratista fallida; Séptima: Que la inversión realizada por parte de las Socias SIEMENS DIAGNOSTICS HOLDING II B.V., y, SIEMENS HEALTHCARE GMBH tiene el carácter de extranjera directa; **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o al Doctor Diego Klier Yánez y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública; **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento y poder especial de los comparecientes; y, Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA., celebrada el día siete de noviembre de dos mil dieciséis. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Doctor Diego Klier Yánez, portador de la matrícula profesional número cuatro nueve cuatro seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL**



4
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que se elevada a escritura pública con todo su valor legal. En el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Juan Cueva
f) Sr. Juan Carlos Cueva Ordoñez
c.c. 1704040102



Javier Salazar

f) Sr. Javier Francisco Salazar Gallardo
c.c. 1709135592



[Signature]
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



N. 170404010-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUEVA ORDOÑEZ JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1953-06-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA BORJA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CUEVA MARIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ORDOÑEZ ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-03-07



Juan C. Cueva

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

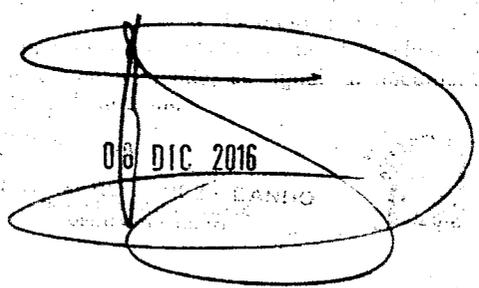
009
 009 - 0105
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CUEVA ORDOÑEZ JUAN CARLOS

1704040102
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	QUITO	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

08 DIC 2016





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Juan C. Cueva

Número único de identificación: 1704040102

Nombres del ciudadano: CUEVA ORDOÑEZ JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BORJA MARIA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CUEVA MARIANO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ALICIA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.08 16:50:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-767dbcf775cb40d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECOT 170913559-2

CUIDAD PICHINCHA

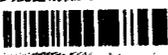
FECHA DE EMISIÓN 18-09-12-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARISOL ALEXANDRA
 BATALLAS RUIZ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

ESTADO PARTICULAR

APellidos y nombres del padre SALAZAR SERRANO VICENTE

Apellidos y nombres de la madre GALLARDO AIDA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-26





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

170913559-2 036 - 0225

SALAZAR GALLARDO JAVIER FRANCISCO

PICHINCHA QUITO

CUMEAYA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00732

4546139 23/09/2015 16:12:27

4546139

~~08 DIC 2016~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1709135592

Nombres del ciudadano: SALAZAR GALLARDO JAVIER FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BATALLAS RUIZ MARISOL ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: SALAZAR SERGIO VICENTE

Nombres de la madre: GALLARDO AIDA BEATRIZ

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.08 16:51:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c304a799db4b4c0



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Quito D.M., 19 de septiembre de 2016

Señor
JUAN CARLOS CUEVA ORDOÑEZ
Ciudad. -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida en esta ciudad el día 08 de julio del dos mil dieciséis resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

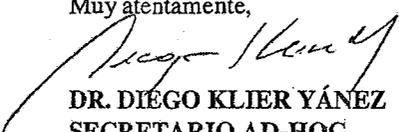
Los representantes legales, judicial y extrajudicialmente, de la sociedad son dos (2): el gerente general y el presidente. Para que las anteriores personas representen válidamente a la sociedad, en los actos, negocios o contratos que la sociedad tenga o intervenga, rige la expresa condición de que deberán hacerlo mediante la firma conjunta de ellos dos (2), en sus calidades de representantes legales, o, un (1) representante legal y un (1) apoderado, o, inclusive mediante dos (2) apoderados, salvo cuando se trate de diligencias esencialmente unipersonales tales como diligencias legales, judiciales, policiales o administrativas, como un testimonio o una declaración en los que será suficiente contar con una sola firma.

Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran contempladas en los artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del estatuto social de la compañía **SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.**, mientras que, las atribuciones de los representantes legales, se encuentran contempladas en el artículo Vigésimo Noveno, del mencionado estatuto.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de **NANOSOLUTIONS CIA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada el 22 de junio de 2012, ante la Doctora Paola Catalina Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de julio del mismo año. La Compañía cambió de Denominación de **NANOSOLUTIONS CIA. LTDA.**, a **SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.**, cambió de Objeto Social y Reformó y Codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el 13 de julio de 2016, ante Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de septiembre de 2016.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


DR. DIEGO KLIER YÁÑEZ
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y fecha: Quito 19 de septiembre de 2016

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.


JUAN CARLOS CUEVA ORDOÑEZ
C.C.:1704040102



TRÁMITE NÚMERO: 60658

* 7 8 4 5 3 8 9 6 G Z U V Y E *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	43612
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14495
RÉGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CUEVA ORDOÑEZ JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1704040102
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

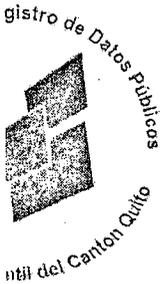
CONST. RM# 2257 DEL 16/07/2012 - NOT. 40 (E) DEL 22/06/2012 - CAMB. OBJ. COD. EST. RM# 3919 DEL 07/09/2016 NOT. 28 DEL 13/07/2016 - SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



- 2 -

01 DIC. 2016



Factura: 001-002-000028109



20161701028P03983

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



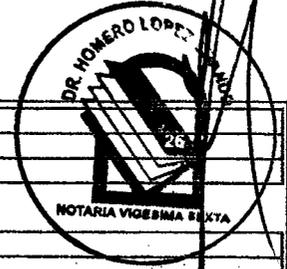
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701028P03983					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792390834001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN CARLOS CUEVA ORDOÑEZ
Jurídica	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792390834001	ECUATORIANA	MANDANTE	DIDIER GRANADA GUTIERREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAZAR GALLARDO JAVIER FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709135592	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	SALAMANCA AVILA SANDRA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715551097	COLOMBIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

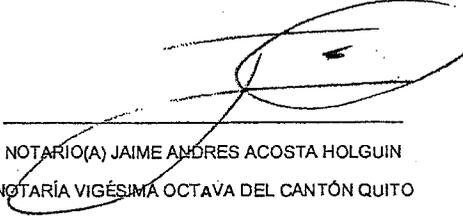
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701028P03983					
---------------	--	-------------------	--	--	--	--	--



ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.	PDR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792390834001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2016 17 01 28 P03983

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

JAVIER FRANCISCO SALAZAR GALLARDO Y

SANDRA LILIANA SALAMANCA AVILA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

+ 2

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS SEÑORES JUAN CARLOS CUEVA ORDOÑEZ Y DIDIER GRANADA GUTIERREZ, EN SUS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE RESPECTIVAMENTE DE LA COMPAÑÍA SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA., COMO SE DESPRENDE DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ADJUNTAN EN CALIDAD DE DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL PRIMERO Y COLOMBIANA EL SEGUNDO, MAYORES DE EDAD, DE OCUPACIÓN EMPLEADOS PRIVADOS, CASADOS, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO EL PRIMERO Y EN LIMA, PERÚ, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS SE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2



AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. PRIMERA: COMPARECIENTES. - COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE PODER ESPECIAL, LOS SEÑORES JUAN CARLOS CUEVA ORDOÑEZ Y DIDIER GRANADA GUTIERREZ, EN SUS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE RESPECTIVAMENTE DE LA COMPAÑÍA SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA., COMO SE DESPRENDE DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ADJUNTAN EN CALIDAD DE DOCUMENTOS HABILITANTES, A LOS CUALES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ "LOS MANDANTES". LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL PRIMERO Y COLOMBIANA EL SEGUNDO, MAYORES DE EDAD, DE OCUPACIÓN EMPLEADOS PRIVADOS, CASADOS, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO EL PRIMERO Y EN LIMA, PERÚ, EL SEGUNDO, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTAN. SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA., ES UNA SOCIEDAD DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y EXISTENTE AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA., SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN NANOSOLUTIONS CÍA. LTDA., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y DOS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, ANTE LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES, Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUÑOZ, SE AMPLIÓ EL OBJETO SOCIAL Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ACTO QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE; C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, CELEBRADA EN EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, SE MODIFICÓ EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SE CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN Y SE REFORMÓ ÍNTEGRAMENTE Y CODIFICÓ EL ESTATUTO

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



3

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ACTO QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS; Y, D) DENTRO DE LA COMPAÑÍA SE REQUIERE ORGANIZAR LOS PODERES CORPORATIVOS DESIGNANDO MANDATARIOS ESPECIALES CON DIFERENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS MANDANTES, POR ESTE MEDIO, OTORGAN PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE JAVIER FRANCISCO SALAZAR GALLARDO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA UNO SIETE CERO NUEVE UNO TRES CINCO CINCO NUEVE DOS; Y, DE SANDRA LILIANA SALAMANCA AVILA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD UNO SIETE UNO CINCO CINCO CINCO UNO CERO NUEVE SIETE, CON EL FIN DE QUE TENGAN LAS FACULTADES Y CAPACIDAD PARA REPRESENTAR Y SUSCRIBIR DOCUMENTOS A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA., BAJO EL ESQUEMA DE REPRESENTACIÓN ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, MISMO QUE, EN SU ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO, RELATIVO A LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ESTABLECE LO SIGUIENTE: LOS REPRESENTANTES LEGALES, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, DE LA SOCIEDAD SON DOS (2): EL GERENTE GENERAL Y EL PRESIDENTE. PARA QUE LAS ANTERIORES PERSONAS REPRESENTEN VÁLIDAMENTE A LA SOCIEDAD, EN LOS ACTOS, NEGOCIOS O CONTRATOS QUE LA SOCIEDAD TENGA O INTERVENGA, RIGE LA EXPRESA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN HACERLO MEDIANTE LA FIRMA CONJUNTA DE ELLOS DOS (2), EN SUS CALIDADES DE REPRESENTANTES LEGALES, O, UN (1) REPRESENTANTE LEGAL Y UN (1) APODERADO, O, INCLUSIVE MEDIANTE DOS (2) APODERADOS. EN GENERAL, LOS MANDATARIOS QUEDAN DOTADOS DE TODAS LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE LO ENCOMENDADO EN ESTE PODER, CON PLENITUD DE ATRIBUCIONES, DE MANERA QUE NO LE SEA OPONIBLE LA EXCEPCIÓN DE INSUFICIENCIA DE PODER. **CUARTA: FACULTADES 4.1. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA A)** REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, CONFORME LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA, ANTE TODA AUTORIDAD, SEA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE CARÁCTER PRIVADO, PÚBLICO, SECCIONAL, CONTENCIOSA, MIXTO, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES; POR LO QUE PODRÁ EFECTUAR GESTIONES, INTERPONER RECLAMOS, PETICIONES Y RECURSOS ANTE DICHAS AUTORIDADES; B) COMPARECER ANTE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO - ECUADOR

4



JUECES Y TRIBUNALES DE CUALQUIER FUERO O JURISDICCIÓN, REALIZAR ANTE ELLOS TODOS LOS ACTOS QUE AUTORIZAN LAS LEYES DE PROCEDIMIENTO; ASÍ COMO PRESENTAR Y RESPONDER TODO TIPO DE ESCRITO, PETICIÓN Y/O NOTIFICACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA C) PACTAR COMPROMISOS Y CLÁUSULAS COMPROMISORIAS SOMETER A ARBITRAJE CUESTIONES LITIGIOSAS. JUDICIALMENTE PODRÁN CONVENIR, DESISTIR, TRANSIGIR, COMPROMETER EN ÁRBITROS, HACER POSTURAS EN REMATES, RECIBIR CANTIDADES DE DINERO Y DISPONER DE LOS DERECHOS EN LITIGIO. D) PRESENTAR DENUNCIAS E INTERVENIR EN LAS DISTINTAS FASES DEL PROCESO PENAL COMO ACUSADOR O ACUSADO CON FACULTADES PARA INTERPONER RECURSOS Y PARA CELEBRAR TODO TIPO DE ACUERDOS TRANSACCIONALES, SIN RESERVAS NI LIMITACIONES DE NINGUNA CLASE. E) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA, DIRIGIR PETICIONES A ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS O SECCIONALES O MIXTOS COORDINADORES DE LAS PRECALIFICACIONES; FIRMAR, AFIANZAR Y PRESENTAR OFERTAS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN PÚBLICOS, LICITACIONES O CONTRATACIONES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EN CONSORCIO O ASOCIACIÓN, O EN REPRESENTACIÓN O POR CUENTA DE TERCEROS, PUDIENDO REALIZAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA TAL EFECTO, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACIÓN, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LA COMPAÑÍA SEA PRECALIFICADA Y OBTenga LA BUENA PRO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LAS CUALES TENGA INTERÉS EN PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, ACUERDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS. F) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN GENERAL Y EN ESPECIAL PERO SIN LIMITARSE FRENTE A LAS SIGUIENTES ENTIDADES: ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI), INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS); SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MINISTERIOS Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA O DE CARÁCTER SECCIONAL, MIXTO Y/O AGENCIAS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



5

DE CARGA INTERNACIONAL, ESTA FACULTAD PERMITE REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, TRÁMITES, ACTOS, CELEBRAR CONTRATOS, SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS, ASÍ COMO PRESENTAR RECURSOS, ESCRITOS Y SOLICITUDES EN EL ÁMBITO PROPIO DE TALES INSTITUCIONES. G) DEMANDAR, RECONVENIR, PROPONER EXCEPCIONES, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENCIONES Y EXCEPCIONES, OFRECER Y ACTUAR TODO TIPO DE MEDIOS PROBATORIOS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y, POR CONSIGUIENTE, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE ACTO QUE SEA NECESARIO PARA EL CORRECTO TRÁMITE DE UN PROCESO JUDICIAL. RETIRAR BIENES, MERCANCÍAS, EQUIPOS, ELEMENTOS, ENCOMIENDAS Y CORRESPONDENCIA DE LAS OFICINAS DE CORREOS, ADUANAS, FERROCARRILES, PUERTOS, ZONAS FRANCAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE Y OTRAS H) INTERVENIR EN QUIEBRAS Y CONCORDATOS; REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA Y LIQUIDACIÓN.

4.2. FACULTADES CONTRACTUALES.- A) CELEBRAR, MODIFICAR, CONCLUIR TODO TIPO DE CONTRATO, ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, SEA DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, MERCANTIL, BANCARIO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CONTRAYENDO, REGULANDO, MODIFICANDO O EXTINGUIENDO CUALQUIER CLASE DE RELACIONES JURÍDICAS, OBLIGACIONES Y DERECHOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, ACUERDO, CONVENIO Y PACTO VINCULADO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y OTORGAR FIANZAS BANCARIAS O DE SEGUROS U OTRAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR DICHOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS A QUE HUBIERA LUGAR CON DICHOS PROPÓSITOS. B) PRESTAR GARANTÍAS, AVALES O CONTRA GARANTÍAS A NOMBRE DE EMPRESAS DEL GRUPO SIEMENS O DE TERCEROS. C) NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDO CUALQUIER TIPO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO - ECUADOR

6



DE ACUERDOS Y CONTRATOS, TALES COMO COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO (YA SEA DANDO, TOMANDO O RECIBIENDO BIENES) SUBARRENDAMIENTO, ALQUILER, PERMUTA, DONACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSIGNACIÓN, OBRA, DEPÓSITO, SUMINISTRO, SECUESTRO, CUSTODIA, COMODATO, MUTUO, USUFRUCTO, USO, CONSTRUCCIÓN, LOCACIÓN O EJECUCIÓN DE OBRA, CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, SEGUROS (PUDIENDO ENDOSAR LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS), REASEGUROS, COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y/O PÚBLICA, PUBLICIDAD, TRANSPORTE, CARGA, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO, JOINT VENTURE, FIDEICOMISO, CONTRATO ASOCIATIVO, DISTRIBUCIÓN, CESIÓN Y LICENCIA DE DERECHOS, HIPOTECA Y PRENDA DE BIENES MUEBLES, VALORES MOBILIARIOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍAS, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE CONTRATO SIEMPRE QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO RESPECTIVO ESTÉ VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y CONSTITUIR CUALQUIER TIPO DE DERECHO REAL O PERSONAL SOBRE LOS CITADOS BIENES Y ACTIVOS. D) CEDER CRÉDITOS Y ACEPTAR CESIONES DE CRÉDITO, CEDER DERECHOS LITIGIOSOS Y ACEPTAR CESIONES DE LOS MISMOS. E) NOVAR, COMPENSAR, CONDONAR, CONSOLIDAR Y, EN GENERAL, EXTINGUIR CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIÓN A CARGO O A FAVOR DE LA COMPAÑÍA, EXTINGUIR OBLIGACIONES MEDIANTE COMPENSACIÓN, NOVACIÓN, CONDONACIÓN, TRANSACCIÓN O MUTUO DISENSO. F) ACEPTAR CESIONES, TRASPASOS Y ADJUDICACIONES DE BIENES QUE HAGAN LOS DEUDORES; RECONOCER Y PRORROGAR DEUDAS; COBRAR Y RECIBIR TODOS LOS INTERESES, RENTAS, CAPITALES, CRÉDITOS Y OTRAS SUMAS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE DEBAN A LA SOCIEDAD OTORGANDO LAS CANCELACIONES, RECIBOS, COMPROBANTES Y FINQUITOS CORRESPONDIENTES. 4.3. FACULTADES EN MATERIA LABORAL. - A) REPRESENTAR A LA MANDANTE EN TODA CLASE DE OBLIGACIONES DE ÍNDOLE LABORAL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL, SEAN ESTAS EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O ARBITRAL. B) SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE TRABAJO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES; PUDIENDO ADEMÁS CONTRATAR TRABAJADORES NACIONALES Y/O EXTRANJEROS. PARA EL AUSPICIO DE LAS VISAS DE SUS TRABAJADORES EXTRANJEROS, PODRÁ SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. C) FIRMAR LOS ROLES DE PAGO MENSUAL DE LOS

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



7

TRABAJADORES, ACTAS DE FINIQUITO, ASÍ COMO LOS FORMULARIOS DE PAGO DE LA DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA REMUNERACIÓN Y PAGO DE UTILIDADES, AVISOS DE ENTRADA Y SALIDA ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL -IESS-. D) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LAS INSPECCIONES Y PROCEDIMIENTOS LABORALES INICIADOS POR LAS AUTORIDADES LABORALES, ASÍ COMO, PRESENTAR Y RESPONDER CUALQUIER SOLICITUD DE VISTO BUENO Y/ DESAHUCIO. E) DENTRO DEL ÁMBITO LABORAL DEMANDAR, RECONVENIR, PROPONER EXCEPCIONES, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENCIONES Y EXCEPCIONES, OFRECER Y ACTUAR TODO TIPO DE MEDIOS PROBATORIOS, DESISTIR DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y, POR CONSIGUIENTE, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE E INTERPONER CUALQUIER TIPO DE RECURSO. 4.4. FACULTADES PARA OPERACIONES BANCARIAS Y CREDITICIAS. A) ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO Y DE DEPÓSITOS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, A PLAZO FIJO O INDETERMINADO BAJO MODALIDADES ORDINARIAS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ASÍ COMO DISPONER O RETIRAR TALES FONDOS; CUENTAS A PLAZOS Y CUENTAS DE AHORROS; DISPONER DE LOS FONDOS DEPOSITADOS; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES, ESCRITOS, DOCUMENTOS Y OBJETOS EN CUSTODIA; AFECTAR EN GARANTÍA CUENTAS O DEPÓSITOS Y/O TÍTULOS VALORES Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO. B) CONTRATAR CRÉDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTRE ELLOS, CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRÉSTAMOS O MUTUOS, CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO EN TODAS SUS MODALIDADES, *ADVANCE ACCOUNT; ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING), LEASEBACK Y FACTORING*. C) EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO FORWARDS, OPCIONES, FUTUROS, SWAPS, COBERTURA DE COMMODITIES, SPOTS Y DEMÁS OPERACIONES DE MERCADO DE FUTUROS D) EMITIR, GIRAR, ENDOSAR O PROCESAR CHEQUES CON CARGO A LA CUENTA O CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS DE LA SOCIEDAD Y SOLICITAR ADELANTOS EN CUENTA O SOBREGIROS, DEPOSITAR O RETIRAR DINERO DEL SISTEMA FINANCIERO; ORDENAR Y COBRAR GIROS Y TRANSFERENCIAS, OBTENER GIROS, CHEQUES DEL VIAJERO, CHEQUES

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

8



CERTIFICADOS Y CHEQUES DE GERENCIA. E) ORDENAR ABONOS Y CARGOS A LAS CUENTAS BANCARIAS COMERCIALES DE LA SOCIEDAD. F) ACEPTAR, EMITIR, TRANSFERIR, EXTENDER, PROTESTAR O DESCONTAR TÍTULOS VALORES EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PROTESTARLOS SI FUERA NECESARIO; PRESTAR GARANTÍAS, AVALES, CONTRAGARANTÍAS Y/O FIANZAS CAMBIARIAS, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y OTROS DOCUMENTOS, INCLUYENDO CARTAS DE CRÉDITO, GARANTIZADAS O NO, YA SEA A PLAZO FIJO O INDETERMINADO; EMITIR RECIBOS Y CANCELAR LOS MISMOS; COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES A NOMBRE DE EMPRESAS DEL GRUPO SIEMENS O DE TERCEROS. G) GIRAR, ENDOSAR, COMPRAR, COBRAR, DESCONTAR, PROTESTAR, EJECUTAR, NEGOCIAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR Y REACEPTAR TOTAL O PARCIALMENTE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANT, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y FACTURAS RESULTANTES DE TRANSACCIONES COMERCIALES; ACTIVAR CAJAS DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTREGAR A DICHAS INSTITUCIONES POR MEDIO DE DOCUMENTOS ESCRITOS, GARANTÍAS, DOCUMENTOS Y OBJETOS PARA SU CUSTODIA, ASÍ COMO RETIRAR LOS MISMOS. H) DAR, RECIBIR, SOLICITAR Y/O OTORGAR FIANZAS CIVILES O BANCARIAS, MANCOMUNADAS, SOLIDARIAS O BAJO OTRA MODALIDAD, ASÍ COMO AVALES U OTRA GARANTÍA, YA SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SEGÚN FUERA EL CASO. I) COBRAR Y GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES. CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR LAS CORRESPONDIENTES PÓLIZAS; Y, EN TÉRMINOS GENERALES REALIZAR CUALQUIER OTRA TRANSACCIÓN DE TIPO BANCARIO, FINANCIERO Y DE SEGUROS. J) DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE INSTRUMENTOS QUE CONFIERAN DERECHOS INMOBILIARIOS. QUINTA: PLAZO. - EL PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PODER ES POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE. SEXTA: NATURALEZA. - LOS MANDATARIOS QUEDAN DOTADOS DE TODAS LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE LAS GESTIONES ENCOMENDADAS, CON PLENITUD DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES, DE MANERA QUE NO LE SEA OPONIBLE LA EXCEPCIÓN DE INSUFICIENCIA DE PODER. ESTE MANDATO ES DE NATURALEZA GRATUITA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

9



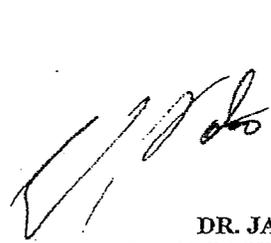
ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIDOS
ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL
DOCTOR DIEGO KLIER YÁNEZ, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, BAJO
NÚMERO DE MATRÍCULA PROFESIONAL CUATRO NUEVE CUATRO SEIS AFILIADO AL
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY
NOTARIAL; Y, FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.

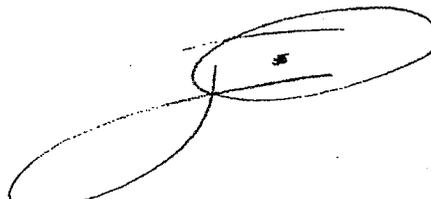
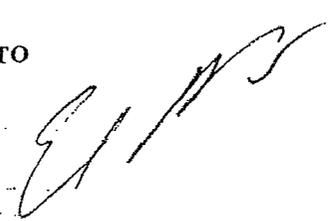

JUAN CARLOS CUEVA ORDÓNEZ
C.C.: 170404010-2




DIDIER GRANADA GUTIERREZ
PAS.: PE065848




DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792390834001
RAZON SOCIAL: SIEMENS-HEALTHCARE CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CUEVA ORDOÑEZ JUAN CARLOS
CONTADOR: ANDRADE RIPALDA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/07/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 16/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 10/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/09/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PÍCHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: COLLALOMA Calle: MANUEL ZAMBRANO
 Número: E1-318 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: SIEMENS Referencia ubicación: FRENTE A KERAMICOS
 Email: paul.abad@siemens.com Celular: 0997840040 Web: WWW.SIEMENS.COM Telefono Trabajo: 022943900

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CACQ010116 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 28/09/2016 14:51:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792390834001
RAZON SOCIAL: SIEMENS-HEALTHCARE CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO Y TERAPÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN.
SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO.
CONSULTORÍA EN SOFTWARE.
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

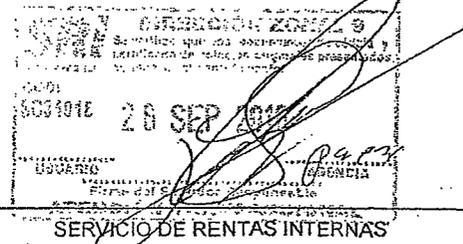
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: COLLALOMA Calle: MANUEL ZAMBRANO Número: E1-318 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE A KERAMICOS Edificio: SIEMENS Email: paul.abad@siemens.com Celular: 0997840040 Web: WWW.SIEMENS.COM Telefono Trabajo: 022943900

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....08 DE NOVIEMBRE DE.....2016

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS AZOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CACQ010116 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 28/09/2016 14:51:49



Quito D.M., 19 de septiembre de 2016 .

Señor
JUAN CARLOS CUEVA ORDOÑEZ
 Ciudad. -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida en esta ciudad el día 08 de julio del dos mil dieciséis resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

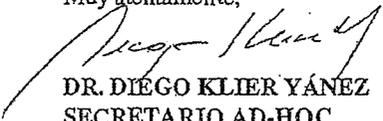
Los representantes legales, judicial y extrajudicialmente, de la sociedad son dos (2): el gerente general y el presidente. Para que las anteriores personas representen válidamente a la sociedad, en los actos, negocios o contratos que la sociedad tenga o intervenga, rige la expresa condición de que deberán hacerlo mediante la firma conjunta de ellos dos (2), en sus calidades de representantes legales, o, un (1) representante legal y un (1) apoderado, o, inclusive mediante dos (2) apoderados, salvo cuando se trate de diligencias esencialmente unipersonales tales como diligencias legales, judiciales, policiales o administrativas, como un testimonio o una declaración en los que será suficiente contar con una sola firma.

Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran contempladas en los artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del estatuto social de la compañía **SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.**, mientras que, las atribuciones de los representantes legales, se encuentran contempladas en el artículo Vigésimo Noveno, del mencionado estatuto.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de **NANOSOLUTIONS CIA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada el 22 de junio de 2012, ante la Doctora Paola Catalina Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de julio del mismo año. La Compañía cambió de Denominación de **NANOSOLUTIONS CIA. LTDA.**, a **SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.**, cambió de Objeto Social y Reformó y Codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el 13 de julio de 2016, ante Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de septiembre de 2016.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


DR. DIEGO KLIER YÁÑEZ
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y fecha: Quito 19 de septiembre de 2016

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.


JUAN CARLOS CUEVA ORDOÑEZ
C.C.:1704040102

TRÁMITE NÚMERO: 60658



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	43612
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14495
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CUEVA ORDOÑEZ JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN:	1704040102
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2257 DEL 16/07/2012 - NOT. 40 (E) DEL 22/06/2012 - CAMB. OBJ. COD. EST. RM# 3919 DEL 07/09/2016 NOT. 28 DEL 13/07/2016 - SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

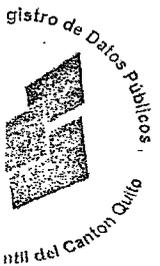
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLEVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 08 DE NOVIEMBRE DE 2016

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Juan C. Cueva

Número único de identificación: 1704040102

Nombres del ciudadano: CUEVA ORDOÑEZ JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BORJA MARIA

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: CUEVA MARIANO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ALICIA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES;
Date: 2016.11.08 12:41:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



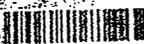
IC-IC-51ed71c732d64a7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

N. 170404010-2

CECILLA
CIUDAD QUITA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA ORDOÑEZ
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUEVA
SABIDO
FECHA DE NACIMIENTO 05-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA
BORJA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

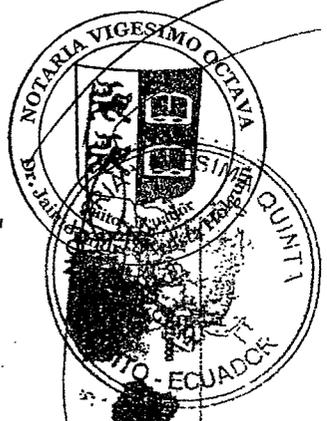
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CUEVA MARIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORDOÑEZ ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-07

Juan C. Guerra
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 1704040102

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUEVA ORDOÑEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	QUITO	1
QUITO	PARRROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....*una*.....FOJAS(S) UTILIZES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....*una*.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, *08* DE *NOVIEMBRE* DE *2016*

EL NOTARIO

Juan C. Guerra
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR





Quito D.M., 19 de septiembre de 2016

Señor
DIDIER GRANADA GUTIERREZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida en esta ciudad el día 08 de julio del dos mil dieciséis resolvió elegirlo como **PRESIDENTE** por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

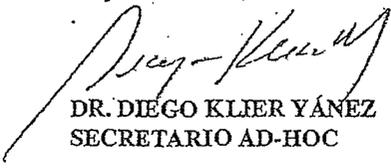
Los representantes legales, judicial y extrajudicialmente, de la sociedad son dos (2): el gerente general y el presidente. Para que las anteriores personas representen válidamente a la sociedad, en los actos, negocios o contratos que la sociedad tenga o intervenga, rige la expresa condición de que deberán hacerlo mediante la firma conjunta de ellos dos (2), en sus calidades de representantes legales, o, un (1) representante legal y un (1) apoderado, o, inclusive mediante dos (2) apoderados, salvo cuando se trate de diligencias esencialmente unipersonales tales como diligencias legales, judiciales, policiales o administrativas, como un testimonio o una declaración en los que será suficiente contar con una sola firma.

Las atribuciones y deberes del Presidente se encuentran contempladas en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quito del estatuto social de la compañía **SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.**, mientras que, las atribuciones de los representantes legales, se encuentran contempladas en el artículo Vigésimo Noveno, del mencionado estatuto.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de **NANOSOLUTIONS CIA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada el 22 de junio de 2012, ante la Doctora Paola Catalina Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de julio del mismo año. La Compañía cambió de Denominación de **NANOSOLUTIONS CIA. LTDA.**, a **SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.**, cambió de Objeto Social y Reformó y Codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el 13 de julio de 2016, ante Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de septiembre de 2016.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

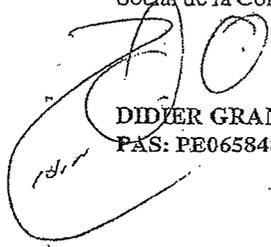
Muy atentamente,



DR. DIEGO KLIER YÁÑEZ
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y fecha: Quito 19 de septiembre de 2016

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.



DIDIER GRANADA GUTIERREZ
PAS: PE065848

TRÁMITE NÚMERO: 60658



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43612
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14494
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GRANADA GUTIERREZ DIDIER
IDENTIFICACIÓN	PE065848
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2257 DEL 16/07/2012 NOT. 40 (E) DEL 22/06/2012 - CAMB. OBJ. COD. EST. RM# 3919 DEL 07/09/2016 NOT. 28 DEL 13/07/2016 - SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-73 Y CASPAR DE VILLAROEEL



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....DOS.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....UNA..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 08 DE NOVIEMBRE, DE 2016

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

JA





RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....50.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....50.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A,.....08 DE NOVIEMBRE DE 2016.....

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
G.M.

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA
DE: ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL. QUE OTORGA: SIEMENS-
HEALTHCARE CIA. LTDA. A FAVOR DE: JAVIER FRANCISCO SALAZAR
GALLARDO Y SANDRA LILIANA SALAMANCA AVILA. FIRMÁNDOLA Y
SELLÁNDOLA EN QUITO. A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28 Va

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de
la copia certificada que me fue presentada en
..... fejas utiles y que luego devolví al
interesado, en fe de ello confiero la presente

08 DIC 2016

Quito, a

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





19

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792390834001
RAZON SOCIAL: SIEMENS-HEALTHCARE CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CUEVA ORDOÑEZ JUAN CARLOS
CONTADOR: ANDRADE RIPALDA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/07/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 16/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 10/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/09/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: COLLALOMA Calle: MANUEL ZAMBRANO
Número: E1-318 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: SIEMENS Referencia ubicación: FRENTE A KERAMICOS
Email: paul.abad@siemens.com Celular: 0997840040 Web: WWW.SIEMENS.COM Telefono Trabajo: 022943900

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CACQ010116 **Lugar de emisión:** QUITO/MALDONADO S/N Y EL **Fecha y hora:** 28/09/2016 14:51:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792390834001
RAZON SOCIAL: SIEMENS-HEALTHCARE CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 16/07/2012
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO Y TERAPÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN.
SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO.
CONSULTORÍA EN SOFTWARE.
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: COLLALOMA Calle: MANUEL ZAMBRANO Número: E1-318 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE A KERAMICOS Edificio: SIEMENS Email: paul.abad@siemens.com Celular: 0997840040 Web: WWW.SIEMENS.COM Telefono Trabajo: 022943900

[Handwritten signature]
6 DIC 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
28 SEP 2016
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CACQ010116 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 28/09/2016 14:51:49

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.,
CELEBRADA EN QUITO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2016**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 10.00 horas del día 7 de noviembre del dos mil dieciséis, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Zambrano E1-318 y Av. 6 de Diciembre, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, la señora Belén Orti, consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza el artículo 238° de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Presidencia y Secretaria de la Junta.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Conocimiento y resolución sobre un Aumento de Capital Social y la correspondiente reforma parcial del Estatuto Social.
5. Propositiones de los socios.
6. Lectura y aprobación del Acta, previo receso para su redacción.

Verificación del Quórum.

Se encuentran presentes los socios de la Compañía: **SIEMENS DIAGNOSTICS HOLDING II B.V.**, debidamente representada por el señor Fabián Vicente Salgado Rodríguez, conforme consta del instrumento que se agrega, propietaria de novecientos noventa y nueve (999) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y **SIEMENS HEALTHCARE GMBH**, debidamente representada por el señor Fabián Vicente Salgado Rodríguez, conforme consta del instrumento que se agrega, propietaria de una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad.

Presidencia y Secretaria de la Junta.

Se instala la sesión bajo la Presidencia Ad Hoc de la señora Belén Orti y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta General, el Señor Diego Klier Yánez.

Aprobación del Orden del Día.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta para tratar el mencionado Orden del Día.

Conocimiento y resolución sobre un Aumento de Capital Social y la correspondiente reforma parcial del Estatuto Social.

- 4.1. La Junta resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3'220.000), para llegar a la suma total de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3'221.000), mediante la emisión de TRES

MILLONES DOSCIENTAS VEINTE MIL nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

- 4.2. Que el pago del presente aumento de capital social se lo realizará en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3'220.000), mediante numerario.

Ambos socios expresamente manifiestan su intención de ejercer la totalidad de su derecho preferente dentro del presente aumento de capital, de acuerdo a su participación en el capital de la Compañía.

- 4.3. La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las negociaciones de fracciones o las aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las participaciones.
- 4.4. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL					
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL USDS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	PARTICIPACIONES DESPUES DEL AUMENTO
SIEMENS DIAGNOSTICS HOLDING II B.V.	999	99,90	3'216.780	3'217.779	3'217.779
SIEMENS HEALTHCARE GMBH	1	0.10	3.220	3.221	3.221
TOTAL	1.000	100	3'220.000	3'221.000	3'221.000

- 4.5. Como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que, una vez perfeccionado este acto dicha norma estatutaria dirá:

ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3'221.000), dividido en TRES MILLONES DOSCIENTAS VEINTIÚN MIL (3'221.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una. El capital social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USD \$)	CAPITAL PAGADO (USD \$)	PARTICIPACIONES	FORZOS
SIEMENS DIAGNOSTICS HOLDING II B.V.	3'217.779	3'217.779	3'217.779	99.90
SIEMENS HEALTHCARE GMBH	3.221	3.221	3.221	0.10
TOTAL	3'221.000	3'221.000	3'221.000	100%



Las inversiones que realizan los socios son de carácter extranjera directa".

4.6. En virtud de la resolución que precede, la Junta General autoriza al Gerente General, al Presidente y a los apoderados especiales, para que dos de ellos, de manera conjunta, como lo establece el estatuto social de la Compañía, otorguen la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía; y, suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de la resolución aquí adoptada.

5. Proposiciones de los socios.

Los socios proponen que, una vez que se han desarrollado, conocido y aprobado todos los puntos del Orden del Día, se proceda a emitir el Acta respectiva para su lectura y posterior aprobación.

6. Lectura y aprobación del Acta, previo receso para su redacción.

La señora Presidenta Ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10h25.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad-hoc, el representante de las Compañías Socias y el señor Secretario Ad-hoc, que certifican en el lugar y fecha indicados.

[Signature]
 Sra. Belén Orti
 PRESIDENTA AD HOC

[Signature]
 Sr. Diego Klier Yánez
 SECRETARIO AD HOC

[Signature]
 Sr. Fabián Vicente Salgado Rodríguez
 REPRESENTANTE DE SIEMENS
 DIAGNOSTICS HOLDING II B.V.

[Signature]
 Sr. Fabián Vicente Salgado Rodríguez
 REPRESENTANTE DE
 SIEMENS HEALTHCARE GMBH

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 En virtud de la facultad prevista en la L.O. No. 10 del 2008, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es una copia fiel del original presentado ante mí.
 en: - 3 - folios: útil (es).
 Quito, a 08 DIC 2016

DR. HOMERO LOPEZ DE BRANCO
 NOTARIO VIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.**- Firmada y sellada en Quito, a ocho de diciembre del dos mil dieciséis.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Factura: 001-002-000011427



20161701040002055

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040002055

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:48)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía NANOSOLUTIONS CIA. LTDA. (actualmente denominada SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.), otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y dos de Junio de dos mil doce, tomé nota del aumento de capital y reforma parcial del estatuto social contenido en el presente instrumento.- Quito, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



ESPANOL
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 78232



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	57035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5563
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704040102	CUEVA ORDOÑEZ JUAN CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /08/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SIEMENS-HEALTHCARE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2257 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2012...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10